



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña Rosario Pérez García, concejala-delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar al interesado en el expediente de referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente se hacen públicas las propuestas de resolución siguientes recaídas en los expedientes sancionadores que figuran en la relación anexa, dictadas por el instructor del Procedimiento Sancionador de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

NOTIFICACIÓN PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Vistos los expedientes de referencia incoados a partir de las denuncias de fecha que se reseña por infracción del artículo citado, y examinadas las alegaciones formuladas al mismo en escritos presentados en el Registro General de este Ayuntamiento, la denuncia ha sido ratificada, desestimándose dichas alegaciones por no contener argumentos que desvirtúen la infracción cometida, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, propongo se dicte decreto por esa Alcaldía imponiendo una multa en las cuantías señaladas.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, concediéndole trámite de audiencia por plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar la documentación e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

Podrá acceder al expediente, conociendo el estado de su tramitación en el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada, número 1, en Humanes de Madrid.

Asimismo, le indico que, en virtud de lo previsto por el artículo 8 del citado Real Decreto 1398/1993, el pago voluntario por el imputado previo a la resolución, implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes. Dicho pago podrá realizarse en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada, número 1, en Humanes de Madrid.

D.N./I.I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
Y0096438J	ALBU, M	2010/10048525	M-9900-TT	17-12-2010 08:50	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL N° 1	2807333	RG.Cir. art. 91 2 5J	0	200,00
X3424131Y	BELHAJ, I	2011/11016074	8470-DVM	23-03-2011 20:00	CL CAMILO JOSE CELA	2807325	RG.Cir. art. 94 2G 5Z	0	200,00
44385090N	FERNANDEZ, C J	2010/11000083	2200-BXX	30-12-2010 12:15	CL ISLA CABRERA N° 3	2807330	RG.Cir. art. 154 0 5B	0	80,00
50200437Q	MARTIN, O	2010/10046234	6653-GNS	10-11-2010 08:40	CL SEVERO OCHOA	2807310	RG.Cir. art. 18 2 5B	3	200,00
51929274N	MUNOZ, S	2010/10048531	1288-DHC	20-12-2010 11:06	CL MADRID C/V AV CAMPOHERMOSO	2807324	RG.Cir. art. 18 2 5B	3	200,00
08892503J	MUÑOZ, V	2011/11014980	8019-CDN	10-02-2011 20:45	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL N° 1 (POSTERIOR)	2807331	RG.Cir. art. 94 2A 5G	0	90,00
49098488C	TELIS, M L	2011/11016102	M-8157-ZU	31-03-2011 09:45	CL POLVORANCA CV CL SERRANILLOS	2807336	RG.Cir. art. 94 2A 5J	0	200,00

En Humanes de Madrid, a 11 de julio de 2011.—La concejala de Hacienda, Rosario Pérez García.

(02/6.754/11)